



148459

148459

P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I Ó N

por "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DEL ACIDO ACETIL SALICILICO", a favor de Don José Preckler Torres, de nacionalidad española, residente en Hospitalet de Llobregat, Barcelona, Carretera del Medio, núm. 162.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

En los históricos momentos que España vive, precisa unir a la victoria de las armas tan grandiosamente alcanzada por los Ejércitos Nacionales, la victoria que se alcanza con las artes de la paz; y de éstas la más eficaz es la de la economía, con la que librar a nuestro país del yugo al extranjero, fabricando aquí todo aquello que el importarlo representa un caudal de divisas o de oro que tendría que salir del territorio nacional y dejar exhaustas las arcas españolas. Por esto es que el peticionario solicita la patente de introducción del

5.

10.

14845 y



procedimiento de obtención de un producto que hasta  
ahora no se ha fabricado en España y que el infrascri-  
to sabe cómo se produce en Alemania; con la finalidad  
de instalar la correspondiente industria en nuestro  
país.

15. El procedimiento tiene por objeto la obtención  
del ácido acetil salicílico, empleando anhídrido acético;  
y consiste en valerse de una caldera esmaltada con refri-  
gerante a reflujo, en la que se mezclan 138 kilogramos  
de ácido salicílico con 100 kilogramos de tolueno o de  
benceno y 150 kilogramos de ácido anhídrido acético,  
calentando a 90 grados centígrados y manteniendo esta  
temperatura durante 24 horas; después se deja enfriar  
lentamente y el producto obtenido se filtra en aparatos  
adecuados, siendo después filtrado y secándolo en una  
estufa de vacío.

25. Descrito con suficiente claridad el objeto de  
esta patente, se hace observar que el procedimiento a  
que se refiere puede ser llevado a la práctica con las  
variaciones que se necesiten, mientras no se altere  
la esencialidad. Así es que los aparatos a emplear  
podrán ser de todos los tipos a propósito y de las di-  
mensiones convenientes a las cantidades de fabricación,  
así como los focos productores de calor, filtros, estu-  
fas, etc., pero sin que esto modifique la esencia de  
las reivindicaciones; pues todo queda comprendido en el  
objeto de esta patente de introducción.



NOTA

148459

40. Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no practicado ni puesto en ejecución en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

1. Un procedimiento para obtener el ácido acetil salicílico, que consiste en mezclar 138 kilogramos de ácido salicílico con 100 kilogramos de tolueno o benceno y 150 kilogramos de ácido anhídrido acético, operando en una caldera adecuada con refrigerante a reflujo, en la que se calienta a 90 grados centígrados durante 24 horas; después se deja enfriar lentamente y el producto obtenido se filtra y luego se seca en una estufa de vacío.

50. 2. Procedimiento de obtención del ácido acetil salicílico.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, a 6 de julio de 1939. Año de la Victoria.

JOSE PRECKLER TORRES.

D. R. JAIME IGLESAS

D. R.